



ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <https://www.dipgra.es/municipios/asistencia-a-municipios/asistencia/>

1

• CANDIDATOS DE ENTIDADES LOCALES DE GRANADA A LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA PROFESIONAL COSITAL

2

• DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES

3

• NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

4

• GUÍA PRÁCTICA DE CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

5

• INSTRUCCIONES PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

6

• INSTRUCCIÓN RESOLUCIONES CONCESIÓN Y CONCEPTO EN MORA DE JUSTIFICACIÓN

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1. Candidatos de entidades locales de Granada a los premios a la excelencia profesional COSITAL

El Consejo General de COSITAL ha convocado varios premios a la excelencia profesional, entre ellos:



- Premio a la Trayectoria Profesional y Vocación de Servicio: Reconoce el desempeño continuado y de calidad en funciones reservadas, con especial impacto en el colectivo.
- Premio Dirección Pública Local: Premia proyectos, iniciativas y buenas prácticas que hayan mejorado o transformado el funcionamiento de la entidad local y sus servicios.

El COSITAL Granada ha propuesto para el primero de ellos a Francisco de Paula Aguilera González (Interventor del Ayuntamiento de Granada) y para la segunda a José Ignacio Martínez García (Director general de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada).

Animamos a todos los funcionarios locales de la provincia a participar en la votación, que estará abierta hasta el próximo miércoles.

Puedes acceder a la votación en el siguiente enlace:
<https://cositalnetwork.es/candidaturas/votaciones>

2. Durante la segunda quincena del mes de abril de 2026, han sido publicadas las siguientes DISPOSICIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES:

- Resolución de 14 de abril de 2026, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se regula el procedimiento de compensación de los beneficios fiscales en las cuotas correspondientes al ejercicio 2026 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, por los daños causados por las inundaciones y otros sucesos acaecidos en diferentes municipios de las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/20/pdfs/BOE-A-2026-8590.pdf>

- Resolución de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2026 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2026/74/BOJA26-074-00050-5116-01_00336353.pdf

- Diputación de Granada. Aprobación Convocatoria 2026 Subvenciones para la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Puntos Vuela).



<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Aprobacion-Convocatoria-2026-Subvenciones-para-la-Dinamizacion-de-la-Red-de-Centros-de-Acceso-Publico-a-Internet-Puntos-Vuela/>

- Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/23/pdfs/BOE-A-2026-8872.pdf>

- Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2026/80/c01/BOJA26-208001-00020-5346-01_00336582.pdf

- Real Decreto-ley 10/2026, de 28 de abril, por el que se aprueban medidas tributarias urgentes y otras medidas de apoyo en respuesta a los daños causados a las víctimas de siniestros de la DANA y otras situaciones de emergencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/29/pdfs/BOE-A-2026-9286.pdf>

- Orden VAU/403/2026, de 27 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación, enriquecimiento, restauración, rehabilitación y consolidación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, así como por las Entidades del Sector Público dependientes o vinculadas a los anteriores.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/29/pdfs/BOE-A-2026-9349.pdf>

- Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2026/80/c01/BOJA26-208001-00020-5346-01_00336582.pdf



▪ Diputación de Granada. RECTIFICACIÓN REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/RECTIFICACION-REGLAMENTO-DE-LA-AGRUPACION-DEL-VOLUNTARIADO-DE-PROTECCION-CIVIL-DE-LA-DIPUTACION-DE-GRANADA-00001/>

▪ Orden de 24 de abril de 2026, por la que se regula el Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifican los modelos del formulario y de los carteles informativos contenidos en los Anexos I, II, III y IV del Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2026/82/BOJA26-082-00021-5609-01_00336846.pdf

3. Novedades en la **OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES** del Ministerio de Hacienda.

- [28/04/2026] [Abril 2026 – retención prevista en el Art. 36 de la Ley 2/2011, por incumplimiento de los municipios de la comunicación de la liquidación del presupuesto y de las Líneas Fundamentales de los presupuestos 2026.](#)
- [28/04/2026] [Entrega a cuenta participación en los tributos del Estado de abril 2026.](#)
- [22/04/2026] [Información sobre el Periodo Medio de Pago \(PMP\) de las EE.LL. \(cesión\) correspondiente al mes de febrero de 2026.](#)
- [20/04/2026] Ya está disponible la [aplicación para la solicitud de la compensación de los beneficios fiscales en las cuotas correspondientes al ejercicio 2026 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, por los daños causados por las inundaciones y otros sucesos acaecidos en diferentes municipios de las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura conforme al procedimiento aprobado por la Resolución de 14 de abril de 2026 de la SGFAL.](#)
- [20/04/2026] Disponible el [modelo normalizado](#) de información a cumplimentar para la solicitud de las compensaciones de los beneficios fiscales en las cuotas correspondientes al ejercicio 2026 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, por los daños causados por las inundaciones y otros sucesos acaecidos en diferentes municipios de las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.



4. Guía Práctica de Control Permanente No Planificable de la Diputación de Granada.

Se informa que la Guía Práctica de Control Permanente No Planificable de la Diputación de Granada se encuentra disponible en la página web de la Diputación. Puede acceder a ella pulsando en el siguiente enlace (pinche [aquí](#)).

5. Instrucciones para la cobertura temporal de puestos de secretaría-intervención ante la Secretaría General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

La Secretaría General de Administración Local tiene atribuidas las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las materias establecidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En el siguiente enlace se puede encontrar toda la información que la Secretaría General de Administración Local ofrece en relación a la cobertura de puestos reservados para funciones con habilitación de carácter nacional:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/areas/administracion-local/funcionarios-habilit-nacional.html>

Dentro de las diferentes opciones de nombramientos recoge el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los de carácter temporal se recogen en los artículos 48 a 56, **destacaremos a continuación los nombramientos provisionales, acumulaciones, comisiones de servicios, nombramientos accidentales y nombramientos interinos.**

Todas las tramitaciones deben hacerse con el certificado digital de la Alcaldía o Presidencia de la entidad local, además de la cumplimentación de la documentación necesaria, tanto en fichas como en Anexos.

a) NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Para la realización de un **nombramiento provisional**, dentro de “Tramitación de solicitudes” puede acceder a través del siguiente enlace de forma directa:



<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/procedimientos/detalle/11337.html?tax=justiciaadministracionlocalyfuncionpublica>

Esta tramitación debe realizarse tanto por la entidad solicitante como por el funcionario con habilitación de carácter nacional que este interesado en cubrir el puesto.

La documentación necesaria a presentar es la siguiente:

1º.- Si la persona funcionaria pertenece a la misma subescala y categoría del puesto solicitado:

- Solicitud de la persona funcionaria interesada o entidad local, según sea a iniciativa de una u otra, conforme al modelo normalizado por la Junta de Andalucía.
- Informe de la entidad local de origen (en la que cesa).
- Conformidad de la persona funcionaria propuesta, si es a iniciativa de la entidad local.
- Informe de la entidad local de destino (para la que solicita el nombramiento), si es a iniciativa de personal FHCN.
- Acreditación de que queda debidamente garantizado el ejercicio de las funciones reservadas en la Entidad Local donde el funcionario propuesto o solicitante presta sus servicios por alguna de las formas establecidas en la normativa vigente.

2º.- Si la persona funcionaria pertenece a distinta subescala y categoría del puesto solicitado, además:

- Resultado de la exposición pública efectuada para la cobertura del puesto por nombramiento provisional tanto por parte de la entidad local de destino como del Colegio Territorial de COSITAL, en el que se certifique por quien respectivamente corresponda los días en que la información ha estado expuesta (al menos diez días hábiles) y las solicitudes.

b) **ACUMULACIÓN DE FUNCIONES**

Para la realización de un **nombramiento por acumulación de funciones**, dentro de "Tramitación de solicitudes" puede acceder a través del siguiente enlace de forma directa:



<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/procedimientos/detalle/11339.html?tax=justiciaadministracionlocalyfuncionpublica>

La documentación necesaria a presentar es la siguiente:

- Solicitud normalizada de la entidad local interesada (donde está el puesto que se pretende acumular).
- Informe de la entidad local de origen (donde la persona FHCN presta sus servicios).
- Conformidad de la persona funcionaria propuesta.
- Resultado de la exposición pública efectuada para la cobertura del puesto por nombramiento provisional o comisión de servicios tanto por parte de la entidad local de destino como por parte del Colegio Territorial de COSITAL, en el que se certifique por quien respectivamente corresponda los días en que la información ha estado expuesta (al menos diez días hábiles) y las solicitudes presentadas.

c) **COMISIÓN DE SERVICIOS**

Para la realización de un **nombramiento en Comisión de Servicios**, dentro de "Tramitación de solicitudes" puede acceder a través del siguiente enlace de forma directa:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/procedimientos/detalle/11338.html?tax=justiciaadministracionlocalyfuncionpublica>

La documentación necesaria a presentar es la siguiente:

- Solicitud de la entidad local interesada (entidad local de destino).
- Informe de la entidad local de origen (donde la persona funcionaria presta sus servicios).
- Conformidad de la persona funcionaria propuesta.
- Resultado de la exposición pública efectuada para la cobertura del puesto por nombramiento provisional tanto por parte de la entidad local de destino como del Colegio Territorial de COSITAL, en el que se certifique por quien respectivamente corresponda los días en que la información ha estado expuesta (al menos diez días hábiles) y las solicitudes, si se trata de un puesto reservado a FHCN.



- Acreditación de que queda debidamente garantizado el ejercicio de las funciones reservadas en la Entidad Local donde el funcionario propuesto o solicitante presta sus servicios por alguna de las formas establecidas en la normativa vigente.

d) NOMBRAMIENTOS ACCIDENTALES

Para la realización de un **nombramiento accidental**, dentro de “Tramitación de solicitudes” puede acceder a través del siguiente enlace de forma directa:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/procedimientos/detalle/11336.html?tax=justiciaadministracionlocalyfuncionpublica>

Este tipo de nombramientos se puede realizar en 3 categorías diferentes: larga duración, corta duración indeterminada y corta duración determinada, en función a las necesidades que se requiera cubrir desde la entidad local, reuniendo los requisitos legales para su nombramiento.

La documentación necesaria a presentar es la siguiente:

Documentación común:

- Solicitud en modelo normalizado de la entidad local interesada.
- Acreditación de la condición de funcionario de carrera y grupo y subgrupo de pertenencia de la persona que se propone nombrar.
- Motivación de inexistencia de funcionario perteneciente al subgrupo A1 o que cuente con titulación universitaria.
- DNI de la persona funcionaria propuesta.
- Titulación de la persona funcionaria propuesta, en caso de alegar una superior a la de su grupo de pertenencia.
- Petición motivada de revocar o dejar sin efecto un nombramiento accidental en vigor para el mismo puesto, en caso de que exista.
- Conformidad de la persona funcionaria propuesta.

Documentación adicional en nombramientos de larga duración:

- Resultado de la exposición pública efectuada para la cobertura del puesto por nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios



tanto por parte de la entidad local de destino como del Colegio Territorial de COSITAL, en el que se certifique por quien respectivamente corresponda los días en que la información ha estado expuesta (al menos diez días hábiles) y las solicitudes presentadas.

e) **NOMBRAMIENTOS INTERINOS**

Para la realización de un **nombramiento interino**, dentro de “Tramitación de solicitudes” puede acceder a través del siguiente enlace de forma directa:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/procedimientos/detalle/11340.html?tax=justiciaadministracionlocalyfuncionpublica>

La documentación necesaria a presentar en caso de haber seleccionado al candidato/a para el puesto es la siguiente:

- Solicitud normalizada de la entidad local interesada.
- Resultado de la exposición pública efectuada para la cobertura del puesto por nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios tanto por parte de la entidad local de destino como del Colegio Territorial de COSITAL, en el que se certifique por quien respectivamente corresponda los días en que la información ha estado expuesta (al menos 10 días hábiles) y las solicitudes presentadas, en su caso.
- Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Actas firmadas por los miembros de la comisión de selección en todas sus páginas.
- Resolución del Presidente/Alcalde conteniendo propuesta de nombramiento, en la que habrá de justificarse, en su caso, la renuncia de los aspirantes que precedieran en el resultado del procedimiento de selección a la persona efectivamente propuesta.
- Copia del DNI.
- Copia del Título que acredita que está en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1.

En caso de que el Ayuntamiento no haya seleccionado por sí o por medio de la Bolsa de Diputación, podrá solicitar un candidato a la Secretaría General para la Administración Local de la Junta de Andalucía, que dispone de bolsas constituidas tras el último proceso selectivo llevado a cabo por el INAP aprobadas por la Resolución de 9 de febrero de 2026, de la Secretaría General



de Administración Local, por la que se constituyen en el ámbito territorial de Andalucía, relaciones de candidatos propias para la provisión con carácter interino de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, derivadas de las Ofertas de Empleo Público aprobadas por la Administración General del Estado para dicha escala de funcionarios correspondientes a 2023 y 2024.

Toda la información sobre las bolsas y la solicitud la puede encontrar en el enlace inicial de la Secretaría General de Administración Local en el apartado “6. Provisión con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional”.

Para cualquier consulta o duda que pudiera surgir en relación con la tramitación de los procedimientos recogidos en esta instrucción se pueden poner en contacto con nosotros a través del teléfono nº 958247742 o del correo electrónico: mtfernandezc@dipgra.es.

6. Instrucción resoluciones concesión Concertación Local 2026-2027 y concepto en mora de justificación.

Para tener acceso a la instrucción pulse [aquí](#).

Granada, 30 de abril de 2026

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo